



**AUTORIZESE OCUPACION DE VIA PÚBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA,

18 OCT 2021

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2685 de fecha 26 de Julio de 2021, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, Don Felipe Fuentes Zumaran. El Decreto N° 3714 de fecha 01 de Octubre de 2021, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

VERONICA GONZALEZ GUARDI, RUT

autorización para terraza frente a la propiedad ubicada en calle Tocornal N° 450, en una superficie de 27.00 m2. de ocupación de vía pública.

- Que con fecha 28 de julio de 2021 la **SRA.** a través de Carta Solicitud N° 2119, requiere

elabora Informe Técnico N° 188, el cual fue autorizado por la Alcaldesa.

- Que con fecha 27 de septiembre de 2021 se

tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

- El Departamento de Patente y Recaudación

DECRETO N° 2897 /

GONZALEZ GUARDIA, RUT

1.- **AUTORIZESE**, a la **SRA. VERONICA** a través de la carta solicitud N° 2119 de fecha 28 de julio de 2021, el Informe Técnico N° 188 de fecha 27 de septiembre de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza el uso del espacio público para terraza frente a la propiedad ubicada en calle Tocornal N° 450, en una superficie de 27.00 m2. de ocupación de vía pública.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18**

meses y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

- **Son obligaciones del solicitante, entre otras:**

a. Pagos de derechos por 27.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 32°, punto 9, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

Presentación.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de

Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretenimiento, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

al solicitante.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
REPÚBLICA DE CHILE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA
INGRESADO
Nº 3230
FECHA 28 SEP 2021
DESTO: D.O.M.

INF. Nº 188

ANT.: Carta de solicitud N°2119 folio 1067 de fecha 28.07.2021

MAT.: Solicitud de espacio público, con destino a Terraza

CALDERA, 27/09/2021

DE : ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PARA : BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA



DATOS DE LA SOLICITUD:

NOMBRE INTERESADO : Veronica Gonzalez Guardia

RUT :

CELULAR-CORREO :

PETICIÓN : Solicitud de espacio público para terraza, ubicada en calle Tocornal en el
frente de la numeración 254, por 2.5 X 10.80 m2

ANÁLISIS

- 1.- La Zona en donde se emplaza la ocupación solicitada pertenece a la zona ZCH
- 2.- El local Comercial cuenta con patente de Quinta de recreo, la que permite varios giros comerciales, entre estos el giro de restaurante
- 3.- Que de acuerdo a la Ordenanza por Permisos, concesiones y Servicios Municipales, en el Titulo VII, artículo 32, punto 9, se puede cancelar un derecho Municipal por ocupación de vía publica con destino a terraza anexa a un local comercial, tales como restaurantes y salones de té.
- 4.- Que la calle Tocornal, es una vía de evacuación ante emergencias de tsunami.
- 5.- Las dimensiones de la vía publica permiten la instalación de una terraza, la cual debe ser móvil, y sin restringir el libre tránsito peatonal, dejando un espacio público libre de 1.5 metros.

CONCLUSIÓN: Considerando que el sector analizado presenta un gran flujo peatonal, que se deben resguardar los protocolos COVID, y que es fundamental privilegiar la circulación sin obstáculos, por lo que se sugiere a Ud., autorizar la presente solicitud, siempre y cuando se cumpla con lo descrito en el punto 5.

Lo anterior para su conocimiento y Resolución.

Sin otro particular, se despide atentamente.-

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
Alicia López Ramírez
Directora de Obras Municipales (s)



DISTRIBUCIÓN: